

RESOLUCION N° 24/23

Mar del Plata, 7 de agosto de 2023.

VISTO, la Resolución CAPBA N° 66/15 que caracteriza y establece la metodología de cálculo de honorarios y determinación de tasa de visado para los informes técnicos acerca del estado, diagnóstico de patologías, terapéutica, mantenimiento y conservación de fachadas;

CONSIDERANDO los conflictos que se suscitan al momento del cálculo del monto de obra por desconocimiento o error del profesional, lo que trae aparejado la carga de valores que no se corresponden con la realidad;

Que estos errores dificultan la tarea del visador y del mismo profesional ya que al haber diferencias con los antecedentes, los expedientes deben ser observados;

Que estos montos erróneos traen aparejada una desigualdad en las cotizaciones de honorarios mínimos, generando una competencia desleal entre profesionales que presupuestan una misma tarea;

Que es tarea de este colegio establecer y controlar el cumplimiento de los parámetros mínimos para cada tarea profesional;

Por ello este Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en Reunión Ordinaria del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1°) Para la presentación de informe técnico de fachada debe adjuntarse croquis que permita verificar el balance de superficies y el último antecedente del plano municipal que permita visualizar las medidas de los paramentos y balcones considerados.

Art. 2°) En aquellos casos en los que no se contara con dicho antecedente, se debe adjuntar registro fotográfico de las partes consideradas con sus respectivas cotas.

Art. 3°) Comuníquese a las autoridades distritales, visadores, matrícula en general y publíquese.

Art. 4°) Cumplido. ARCHÍVESE



Arq. Leandro Zapata
Secretario



Arq. Diego Domingorena
Presidente

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9